

**INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
CONSTRUCTORA URVINCOS CIA LTDA
EJERCICIO ECONOMICO 2008.**

SEÑORES ACCIONISTAS:

Para los fines establecidos en el Art. 1 de la Resolución 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías publicada en el Registro Oficial 1ro.044 del 13 de Octubre de 1992, declaro expresamente que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la ley de Compañías, que trata sobre las atribuciones y obligaciones de los Comisarios.

Luego de mi revisión a los Libros Contables de la empresa, al Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Balances Comparativos, así como a la contabilidad de la compañía URVINCOS CIA LTDA, correspondiente al ejercicio económico 2008, en mi calidad de Comisario informo a ustedes lo siguiente:

Se analizado que el presente ejercicio económico, se ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en las normas legales, estatutarias y reglamentarias de la Compañía, al igual que a los reglamentos, políticas y resoluciones de la Junta General de Accionistas.

La concordancia con los libros sociales de la Compañía y su Contabilidad se manejan y conservan de conformidad con las disposiciones pertinentes tanto legales como estatutarias.

El Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias reflejan la situación de la Compañía, que en este período 2008, los cuales reflejan utilidades que serán designadas según la Ley.

La Contabilidad ha sido llevada de acuerdo a los PCGA (Principios Contables Generalmente Aceptados) y con apego a las disposiciones legales ecuatorianas.

La custodia y conservación de los bienes de la Compañía están bajo la responsabilidad del administrador de la misma.

• Cabe indicar y conocer que es responsabilidad de la Gerencia la presentación razonable de los Estados Financieros.

Todo lo expuesto anteriormente, fue realizado para dar cumplimiento a lo dispuestos en la Ley de Compañías.

Atentamente,


Arg. Ernesto Sarzosa
COMISARIO

